CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
16 FEB. 2017 14:50:49
Entrada 20595

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5948 **23/12/2016** **13197**

AUTOR/A: LÓPEZ MILLA, Julián y HERNANDO VERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto de referencia, a continuación se facilita la información disponible:

El artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), aprobado por Real Decreto-ley 1/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el apartado dos del artículo 16 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, regula la actualización al alza o a la baja de los valores catastrales por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la ponencia de valores del municipio. Esta medida permite situar los valores catastrales de los inmuebles urbanos en la referencia al 50 por ciento del valor de mercado.

El Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 2016 publicó la Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.2 del TRLCI, y ante el retraso en la formación del nuevo Gobierno y la imposibilidad de tramitar el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017 antes del 31 de diciembre de 2016, ha incluido en su artículo 7 los coeficientes de actualización de los valores catastrales para el año 2017, con arreglo al cuadro siguiente:

Año de entrada en vigor ponencia de valores	Coeficiente de actualización
1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990	1,08
1994	1,07
1995	1,06
1996	1,05
1997, 1998, 1999 y 2000	1,04
2001, 2002 y 2003	1,03
2005, 2006, 2007, 2008 y 2009	0,92

Año de entrada en vigor ponencia de valores	Coeficiente de actualización
2010	0,90
2011	0,87

El número total de municipios a los que se han aplicado los coeficientes de actualización de valores catastrales en 2017 es de 2.452, con una bajada de valores catastrales global a nivel nacional del 0,86%, por lo que, con carácter general, no se ha producido un incremento de valores, con independencia del coeficiente concreto aplicado para cada municipio que, en función del año de entrada en vigor de la ponencia de valores vigente, ha podido ser al alza o a la baja.

No se han aplicado coeficientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Finalmente, cabe añadir que las competencias en materia de Catastro de los territorios forales del País Vasco y Navarra corresponden a las mismas, a las Diputaciones Forales respectivas.

Madrid, 10 de febrero de 2017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
16 FEB. 2017 14:50:49
Entrada 20595